

RESOLUCIÓN No. 0059

- 9 ENE 2018

**“POR LA CUAL SE RESUELVE RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTOS CONTRA LA RESOLUCIÓN No. 12978 DEL 6 DE DICIEMBRE DE 2017, POR LA CUAL SE CONFORMÓ EL BANCO NACIONAL DE OFERENTES No. IP-001 de 2017, CUYO OBJETO ES: “CONFORMACIÓN DE UN BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR EN LAS MODALIDADES TRADICIONAL Y RURAL DEL PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN PARA LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, “GENERACIONES CON BIENESTAR”.”**

LA SUBDIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS,

En ejercicio de sus facultades legales especialmente las conferidas por lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, numeral 1 del artículo 74 de la Ley 1437 de 2011, Resolución 11578 del 14 de noviembre de 2017, el Manual de contratación vigente y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Resolución No. 12978 del 6 de diciembre de 2017, se conformó el banco nacional de oferentes No. IP-001 de 2017 cuyo objeto es: **“CONFORMACIÓN DE UN BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR EN LAS MODALIDADES TRADICIONAL Y RURAL DEL PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN PARA LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, “GENERACIONES CON BIENESTAR”.**

Que en el artículo primero de la Resolución No. 12978 del 6 de diciembre de 2017, se establecieron los proponentes que conformarían el banco nacional de oferentes No. IP-001 de 2017, como consecuencia de los resultados obtenidos en la verificación realizada por parte del comité evaluador, estableciendo que la **FUNDACIÓN ESTRUCTURAR** no cumplía con los requisitos financieros y por ende no se encontraba habilitado.

Que el artículo tercero de la Resolución citada anteriormente dispuso que *“Contra la presente decisión procede recurso de reposición en los términos del artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.”*

Que mediante radicado No. E-2017-659718-0101 de fecha 15 de diciembre de 2017, la **FUNDACIÓN ESTRUCTURAR**, identificada con NIT. 800.011.894-7, interpuso a través de **JORGE CORTISSOZ CABRERA**, Recurso de Reposición contra la Resolución No. 12978 del 6 de diciembre de 2017 en mención, exponiendo lo siguiente:

Bucaramanga, 07 de diciembre de 2017

Señores  
ICBF  
Invitación Pública IP0012017 Generaciones con Bienestar  
Santa Fe de Bogotá

**Asunto:** Recurso de Reposición contra lo estipulado en el Acto Administrativo, según resolución 12978 del 6 de diciembre de 2017, **“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFIRMA EL BANCO NACIONAL DE OFERENTES ICBF No IP 001 DE 2017 “GENERACIONES CON BIENESTAR”**

RESOLUCIÓN No. 0059

9 ENE 2018

**“POR LA CUAL SE RESUELVE RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTOS CONTRA LA RESOLUCIÓN No. 12978 DEL 6 DE DICIEMBRE DE 2017, POR LA CUAL SE CONFORMÓ EL BANCO NACIONAL DE OFERENTES No. IP-001 de 2017, CUYO OBJETO ES: “CONFORMACIÓN DE UN BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR EN LAS MODALIDADES TRADICIONAL Y RURAL DEL PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN PARA LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, “GENERACIONES CON BIENESTAR”.”**

En uso de los términos establecidos por la Ley, presento recurso de Reposición.

**FUNDAMENTO**

1. Con base en las observaciones realizadas por el equipo evaluador del ICBF, al Componente Financiero presentado por la Fundación Estructurar, se presentó la siguiente observación:

01	01.01.01	ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES EN TRABAJO SOCIAL DEL PÁRAQUE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
02	01.01.02	ASOCIACIÓN HERMANOS HERMANOS O.H.G	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
03	01.01.03	CORPORACIÓN CENTRO COMUNITARIO LA ROSA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
04	02.00.01	FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA PERSONAS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES DEL CENTROAMBIENTE SOCIAL TRINIDAD	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
05	02.01.04	FUNDACIÓN ESTRUCTURAR	NO CUMPLE	No pudo ser evaluado en sus Estados Financieros 2016 presentados en forma de anexos a los documentos de estudio de base de datos de 2017.			
06	02.01.05	FUNDACIÓN COMPTON PARA EL DESARROLLO Y FORMACIÓN DE LA INFANCIA, NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
07	02.01.06	FUNDACIÓN SOCIAL MESA CIELO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
08	02.01.07	CENTRO EDUCATIVO (CENEA) - IAGO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	



A lo anterior la Fundación Estructurar manifiesta el 24 de Octubre de 2017, se presentó de manera personal, en la SEDE NACIONAL del ICBF, la Propuesta a la Invitación Pública IP0012017, con los Estados Financieros, que ya se encuentran reexpresados de acuerdo con la Normativa Colombiana en materia Contable, en la que se ordenó reexpresar los Estados Financieros de acuerdo a los mandatos de las normas internacionales financieras NIIF, razón por la cual los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2016 presentaron notables diferencias con los estados financieros bajo el Decreto 2649 y 2650 de 1993.



[www.fundacionestructurar.org](http://www.fundacionestructurar.org)

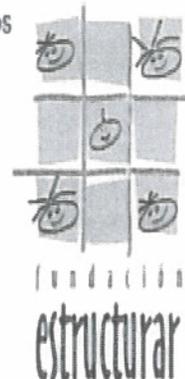
Cra. 34 No. 44-79 San Pio. Teléfono: (7) 6421332 (7) 6527000 Ext. 348 - NIT: 800.011.894-7 R.C.

Calle 32 No. 47-71 Barrio Álvarez. Teléfono: (7) 6454041

Centro Educativo: Cra. 23A No. 22B-48 B. Esperanza II - Teléfono: 6404926 - Telefax: 6406653

e-mail: [estructurar@camaradirecta.com](mailto:estructurar@camaradirecta.com) - [estructurar@gmail.com](mailto:estructurar@gmail.com) - [contacto@fundacionestructurar.org](mailto:contacto@fundacionestructurar.org)

Bucaramanga - Colombia - Sur América



RESOLUCIÓN No. **0059**

- 9 ENE 2018

**“POR LA CUAL SE RESUELVE RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTOS CONTRA LA RESOLUCIÓN No. 12978 DEL 6 DE DICIEMBRE DE 2017, POR LA CUAL SE CONFORMÓ EL BANCO NACIONAL DE OFERENTES No. IP-001 de 2017, CUYO OBJETO ES: “CONFORMACIÓN DE UN BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR EN LAS MODALIDADES TRADICIONAL Y RURAL DEL PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN PARA LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, “GENERACIONES CON BIENESTAR”.”**

Adicionalmente, se presentó carta explicativa firmada por el Representante Legal, donde se expresan las causas por las cuales se evidencian cifras diferentes en la IP0012017 con relación a la Actualización del Banco de Oferentes 04-2015.

**PRUEBAS:**

- Carta firmada por Representante Legal, Revisor Fiscal y Contador, que certifican los valores presentados a los Estados Financieros. (Anexo 1)
- Correo enviado. (Anexo 2)



2. Posteriormente, el Equipo Evaluador del ICBF en relación con la Verificación de los Requisitos Habilitantes Financieros, solicitó los siguientes documentos:

No. Orden	NIT	DESCRIPCIÓN REQUISITOS	EVALUACIÓN				OBSERVACIONES
			ESTADO	REQUISITOS	ESTADO DE REQUISITOS	COMENTARIOS	
71	891.000.784	FUNDACIÓN CENTRO COMUNITARIO LA ROSA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
72	812.000.244	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA POBLACIÓN CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE (FUNDACIÓN)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
73	960.011.894	FUNDACIÓN ESTRUCTURAR	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	<p>Se solicitan los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Acta de Asamblea General de Accionistas con el informe anual de administración y el Balance General de cierre del ejercicio financiero de acuerdo con el artículo 246 del Código de Comercio.</li> <li>- Certificación de nit y documentación de su empresa (presentada con orden 2 de febrero de 2018 presentada en el ICBF).</li> </ul>
74	814.044.620	FUNDACIÓN COMPARTIR PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA NARIÑO ACCESIBILIDAD	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
75	960.140.033	FUNDACIÓN SOCIAL MARIA CECILIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
76		COMERCIO DE CEREAL DE ESTERNO - S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	



[www.fundacionestructurar.org](http://www.fundacionestructurar.org)

Cra. 34 No. 44-79 San Pio. Teléfono: (7) 6421332 (7) 6527000 Ext. 348 - NIT: 800.011.894-7 R.C.  
 Calle 32 No. 47-71 Barrio Álvarez. Teléfono: (7) 6454041  
 Centro Educativo: Cra. 23A No. 22B-48 B. Esperanza II - Teléfono: 6404926 - Teletax: 6406653  
 e-mail: [estructurar@camaradirecta.com](mailto:estructurar@camaradirecta.com) - [estructurar@gmail.com](mailto:estructurar@gmail.com) - [contacto@fundacionestructurar.org](mailto:contacto@fundacionestructurar.org)  
 Bucaramanga - Colombia - Sur America



RESOLUCIÓN No. 0059

9 ENE 2018

**“POR LA CUAL SE RESUELVE RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTOS CONTRA LA RESOLUCIÓN No. 12978 DEL 6 DE DICIEMBRE DE 2017, POR LA CUAL SE CONFORMÓ EL BANCO NACIONAL DE OFERENTES No. IP-001 de 2017, CUYO OBJETO ES: “CONFORMACIÓN DE UN BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR EN LAS MODALIDADES TRADICIONAL Y RURAL DEL PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN PARA LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, “GENERACIONES CON BIENESTAR”.”**

En respuesta a las observaciones, Fundación Estructurar con el propósito de Subsanan el Componente Financiero, procede al envío mediante correo electrónico y correo certificado los siguientes documentos, como consta en el adjunto a la presente:

- Acta de Junta Directiva 00197, como máximo órgano de administración, donde se aprueban los estados financieros presentados para el Banco de Oferentes 01-2017.
- Declaración de Renta y complementarios o de Ingresos y patrimonio con corte a 31 de Diciembre de 2016 presentada ante la DIAN.

Con base en lo anterior, supondría una subsanación del Componente Financiero, teniendo en cuenta que se hizo entrega de los documentos solicitados para tal fin.

**PRUEBAS**

- Acta de Junta Directiva 00197 como máximo órgano de administración, donde se aprueban los estados financieros presentados para el Banco de Oferentes 01-2017. (Anexo 3)
- Declaración de Renta y complementarios o de Ingresos y patrimonio con corte a 31 de Diciembre de 2016 presentada ante la DIAN. (Anexo 4)
- Correo electrónico. (Anexo 5)
- Guía de correo certificado. (Anexo 6)



[www.fundacionestructurar.org](http://www.fundacionestructurar.org)

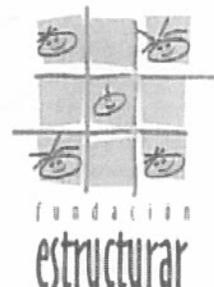
Cra. 34 No. 44-79 San Pio. Teléfono: (7) 6421332 (7) 6527000 Ext. 348 - NIT: 800.011.894-7 R.C.

Calle 32 No. 47-71 Barrio Álvarez. Teléfono: (7) 6454041

Centro Educativo: Cra. 23A No. 22B-48 B. Esperanza II - Teléfono: 6404926 - Telefax: 6406653

e-mail: [estructurar@camaradirecta.com](mailto:estructurar@camaradirecta.com) - [estructurar@gmail.com](mailto:estructurar@gmail.com) - [contacto@fundacionestructurar.org](mailto:contacto@fundacionestructurar.org)

Bucaramanga - Colombia - Sur América



RESOLUCIÓN No. 0059

- 9 ENE 2018

**“POR LA CUAL SE RESUELVE RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTOS CONTRA LA RESOLUCIÓN No. 12978 DEL 6 DE DICIEMBRE DE 2017, POR LA CUAL SE CONFORMÓ EL BANCO NACIONAL DE OFERENTES No. IP-001 de 2017, CUYO OBJETO ES: “CONFORMACIÓN DE UN BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR EN LAS MODALIDADES TRADICIONAL Y RURAL DEL PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN PARA LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, “GENERACIONES CON BIENESTAR.””**



Factura 966792882  
 DOCUMENTO UNITAR PZ. 1  
 BOGOTÁ  
 CUNDINAMARCA CONTADO  
 NORMAL TERRESTRE  
 INVITACIÓN PÚBLICA - IP 001-2017  
 Valor: \$427332.0000  
 Ppto. COLOMBIA Ctd. Postal: 11001  
 V.a Cobrar: \$0

3. En nueva Evaluación realizada por el Equipo Evaluador del ICBF, manifiestan la siguiente observación:

INDICADOR	DESCRIPCIÓN	1	2	3	4	5
77	439 000 770 FUNDACIÓN HUELLAS DE ESPERO Y FELICIDAD	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
78	439 100 780 FUNDACIÓN CRECER CON ÉXITO	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	No cumple con requisitos L23.052 y CAPTA. DE TRABAJO
79	439 100 790 ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES DE TRABAJO SOCIAL DEL PULGARITO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
80	439 200 800 ASOCIACIÓN MUJERES HERMANAS O.S.O	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
81	439 200 810 CORPORACIÓN CENTRO COMUNITARIO LA ROSA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
82	439 200 820 FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA POBLACIÓN CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES DEL DEPARTAMENTO DE SURE TALENTOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
83	439 210 830 FUNDACIÓN ESTRUCTURAR					No fue posible realizar la verificación de requisitos habitacionales, no obstante, teniendo en cuenta que los modificaciones realizadas a los estatutos Programáticos fueron aprobadas por la Junta Directiva y no sometidas a voto de Asamblea General de Asociados, como mínimo órgano de administración; y que la entidad cumplió con la responsabilidad de enviar los estatutos modificados, a los estatutos de la Fundación donde consta que la Junta Directiva aprobó la modificación de los estatutos.

En respuesta a las observaciones realizadas y con el objeto de cumplir, FUNDACION ESTRUCTURAR, el día 30 de noviembre de 2017, envió al correo electrónico habilitado para la comunicación con la Invitación Pública IP0012017, los siguientes documentos:

- Carta Aclaratoria firmada por el Representante Legal donde manifiesta que dentro de los Estatutos no se cuenta con una Asamblea General de Asociados y se reconoce a la Junta Directiva como el Máximo Órgano de Administración de la Entidad y que están facultados para aprobar o improbar en última instancia las cuentas de la Fundación.



[www.fundacionestructurar.org](http://www.fundacionestructurar.org)

Cra. 34 No. 44-79 San Pio. Teléfono: (7) 6421332 (7) 6527000 Ext. 348 - NIT. 800.011.894-7 R.C.  
 Calle 32 No. 47-71 Barrio Álvarez. Teléfono: (7) 6454041  
 Centro Educativo: Cra. 23A No. 22B-48 B. Esperanza II - Teléfono: 6404926 - Telefax: 6406653  
 e-mail: [estructurar@camaradirecta.com](mailto:estructurar@camaradirecta.com) - [estructurar@gmail.com](mailto:estructurar@gmail.com) - [contacto@fundacionestructurar.org](mailto:contacto@fundacionestructurar.org)  
 Bucaramanga - Colombia - Sur América



RESOLUCIÓN No. 0059

- 9 ENE 2018

**“POR LA CUAL SE RESUELVE RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTOS CONTRA LA RESOLUCIÓN No. 12978 DEL 6 DE DICIEMBRE DE 2017, POR LA CUAL SE CONFORMÓ EL BANCO NACIONAL DE OFERENTES No. IP-001 de 2017, CUYO OBJETO ES: “CONFORMACIÓN DE UN BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR EN LAS MODALIDADES TRADICIONAL Y RURAL DEL PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN PARA LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, “GENERACIONES CON BIENESTAR.””**

- Estatutos de la Fundación Estructurar, donde se evidencia lo anteriormente expuesto y a su vez que los miembros de Junta son Representantes de las entidades fundadoras.
- Declaración de Renta y Complementarios o de ingresos, con corte a 31 de diciembre, presentada ante la DIAN.
- Acta 00197 de Junta Directiva donde se aprobaron los Estados financieros.

**PRUEBAS**

- Carta Aclaratoria firmada por Representante Legal (Anexo 7)
- Estatutos de la Fundación. (Anexo 8 Enviados vía correo electrónico)
- Declaración de Renta. (Anexo 4)
- Acta 00197 de Junta Directiva. (Anexo 3)



4. Posteriormente el día 05 de Diciembre de 2017 el Proponente FUNDACION ESTRUCTURAR envió por correo electrónico a la IP0012017, documentos sobre el Proceso de Reorganización Administrativa y Financiera de la Entidad, proceso que otorga la posibilidad de cumplir con las acreencias en un plazo determinado.

Dicho Proceso contempla las acreencias presentadas en los estados financieros del año 2016 y 2017, independientemente de que se haya aprobado el 04 de diciembre de 2017 y que a través de los juzgados serán devueltos a la Fundación Estructurar 400 millones de pesos, que garantizan la operación de los programas.



[www.fundacionestructurar.org](http://www.fundacionestructurar.org)

Cra. 34 No. 44-79 San Pio, Teléfono: (7) 6421332 (7) 6527000 Ext. 348 - NIT: 800.011.894-7 R.C.  
 Calle 32 No. 47-71 Barrio Álvarez, Teléfono: (7) 6454041  
 Centro Educativo: Cra. 23A No. 22B-48 B. Esperanza II - Teléfono: 6404926 - Telefax: 6406653  
 e-mail: [estructurar@camaradirecta.com](mailto:estructurar@camaradirecta.com) - [estructurar@gmail.com](mailto:estructurar@gmail.com) - [contacto@fundacionestructurar.org](mailto:contacto@fundacionestructurar.org)  
 Bucaramanga - Colombia - Sur América



RESOLUCIÓN No. 0059

- 9 ENE 2018

**“POR LA CUAL SE RESUELVE RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTOS CONTRA LA RESOLUCIÓN No. 12978 DEL 6 DE DICIEMBRE DE 2017, POR LA CUAL SE CONFORMÓ EL BANCO NACIONAL DE OFERENTES No. IP-001 de 2017, CUYO OBJETO ES: “CONFORMACIÓN DE UN BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR EN LAS MODALIDADES TRADICIONAL Y RURAL DEL PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN PARA LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, “GENERACIONES CON BIENESTAR.””**



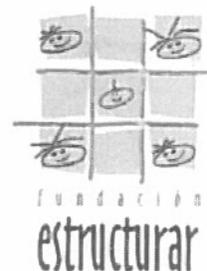
- Si la evaluación estaba centrada en las observaciones publicadas el 29 de noviembre de 2017 en la página del ICBF, Invitación Pública IP0012017, como correspondería para el caso de Fundación Estructurar, se evidencia que no fueron tenidos en cuenta los documentos allegados para subsanar las observaciones, en su lugar, se tuvieron en cuenta los documentos mediante los cuales se notificaba sobre la Reorganización Administrativa y Financiera de la Fundación, donde se ponía en conocimiento del Comité Evaluador en el Componente Financiero del ICBF la garantía Financiera para la operación de los Programas.

NO.	DESCRIPCIÓN	ICBF	ICBF	NO CUMPLE	NO CUMPLE	COMENTARIOS
70	ANÁLISIS DE FUNDACIÓN COLOMBIA ALTERNATIVA DE VIDA	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	No cumple con el requisito de tener un plan de trabajo
71	PLAN DE FUNDACIÓN HULLA DE AFRITO Y TELARUNA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
72	PLAN DE FUNDACIÓN COLOMBIA DE VIDA	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	No cumple con el requisito de tener un plan de trabajo
73	PLAN DE FUNDACIÓN COLOMBIA DE VIDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
74	PLAN DE FUNDACIÓN COLOMBIA DE VIDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
75	PLAN DE FUNDACIÓN COLOMBIA DE VIDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
76	PLAN DE FUNDACIÓN COLOMBIA DE VIDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
77	PLAN DE FUNDACIÓN COLOMBIA DE VIDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
78	PLAN DE FUNDACIÓN COLOMBIA DE VIDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
79	PLAN DE FUNDACIÓN COLOMBIA DE VIDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
80	PLAN DE FUNDACIÓN COLOMBIA DE VIDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
81	PLAN DE FUNDACIÓN COLOMBIA DE VIDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
82	PLAN DE FUNDACIÓN COLOMBIA DE VIDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
83	PLAN DE FUNDACIÓN COLOMBIA DE VIDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
84	PLAN DE FUNDACIÓN COLOMBIA DE VIDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	



www.fundacionestructurar.org

Cra. 34 No. 44-79 San Pio. Teléfono: (7) 6421332 (7) 6527000 Ext. 348 - NIT: 800 011 894-7 R.C.  
 Calle 32 No. 47-71 Barrio Álvarez. Teléfono: (7) 6454041  
 Centro Educativo; Cra. 23A No. 22B-48 B. Esperanza II - Teléfono: 6404926 - Telefax: 6406653  
 e-mail: estructurar@camaradirecta.com - estructurar@gmail.com - contacto@fundacionestructurar.org  
 Bucaramanga - Colombia - Sur América



- 9 ENE 2018

RESOLUCIÓN No. 0059

“POR LA CUAL SE RESUELVE RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTOS CONTRA LA RESOLUCIÓN No. 12978 DEL 6 DE DICIEMBRE DE 2017, POR LA CUAL SE CONFORMÓ EL BANCO NACIONAL DE OFERENTES No. IP-001 de 2017, CUYO OBJETO ES: “CONFORMACIÓN DE UN BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR EN LAS MODALIDADES TRADICIONAL Y RURAL DEL PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN PARA LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, “GENERACIONES CON BIENESTAR.”

#### PRETENSIÓN

1. Se revoque la Evaluación otorgada a la Fundación Estructurar, se proceda a analizar los documentos enviados de fecha 30 de noviembre de 2017 y se proceda a modificar la Evaluación Financiera ya que la Entidad Fundación Estructurar CUMPLE para participar en la Invitación Pública IP0012017.

#### NOTIFICACIONES

Las notificaciones se continuarán haciendo a las direcciones que obran en la Invitación Pública IP0012017, para tal fin.

Cordialmente,

  
JORGE CORTISSOZ CABRERA  
C. C. No. 7.464.060  
Representante Legal

Teniendo en cuenta que en la referencia del recurso interpuesto se establece que presenta RECURSO DE REPOSICIÓN contra la Resolución No. 12978 del 6 de diciembre de 2017, por parte de la entidad se analizará y posteriormente se emitirá pronunciamiento respecto del Recurso de Reposición.

#### I. REQUISITOS DE PROCEDIBILIDAD DEL RECURSO DE REPOSICION

De conformidad con lo establecido en los artículos 76 y 77 de la Ley 1437 de 2011, se tiene lo siguiente:

**“Artículo 76. Oportunidad y presentación.** Los recursos de reposición y apelación deberán interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación, según el caso. Los recursos contra los actos presuntos podrán interponerse en cualquier tiempo, salvo en el evento en que se haya acudido ante el juez.

**Los recursos se presentarán ante el funcionario que dictó la decisión,** salvo lo dispuesto para el de queja, y si quien fuere competente no quisiere recibirlos podrán presentarse ante el procurador regional o ante el personero municipal, para que ordene recibirlos y tramitarlos, e imponga las sanciones correspondientes, si a ello hubiere lugar.

El recurso de apelación podrá interponerse directamente, o como subsidiario del de reposición y cuando proceda será obligatorio para acceder a la

RESOLUCIÓN No. 0059

9 ENE 2018

“POR LA CUAL SE RESUELVE RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTOS CONTRA LA RESOLUCIÓN No. 12978 DEL 6 DE DICIEMBRE DE 2017, POR LA CUAL SE CONFORMÓ EL BANCO NACIONAL DE OFERENTES No. IP-001 de 2017, CUYO OBJETO ES: “CONFORMACIÓN DE UN BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR EN LAS MODALIDADES TRADICIONAL Y RURAL DEL PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN PARA LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, “GENERACIONES CON BIENESTAR.””

jurisdicción.

Los recursos de reposición y de queja no serán obligatorios. (Subrayado y Negrilla fuera de texto)

**Artículo 77. Requisitos.** Por regla general los recursos se interpondrán por escrito que no requiere de presentación personal si quien lo presenta ha sido reconocido en la actuación. Igualmente, podrán presentarse por medios electrónicos.

Los recursos deberán reunir, además, los siguientes requisitos:

**1. Interponerse dentro del plazo legal, por el interesado o su representante o apoderado debidamente constituido.**

**2. Sustentarse con expresión concreta de los motivos de inconformidad.**

**3. Solicitar y aportar las pruebas que se pretende hacer valer.**

**4. Indicar el nombre y la dirección del recurrente, así como la dirección electrónica si desea ser notificado por este medio.**

**Sólo los abogados en ejercicio podrán ser apoderados.** Si el recurrente obra como agente oficioso, deberá acreditar la calidad de abogado en ejercicio, y prestar la caución que se le señale para garantizar que la persona por quien obra ratificará su actuación dentro del término de dos (2) meses.

Si no hay ratificación se hará efectiva la caución y se archivará el expediente.

Para el trámite del recurso el recurrente no está en la obligación de pagar la suma que el acto recurrido le exija. Con todo, podrá pagar lo que reconoce deber” (Subrayado y fuera de texto)

Teniendo en cuenta el recurso de reposición presentado por el operador **FUNDACIÓN ESTRUCTURAR** identificada con NIT. 800.011.894-7, se encuentra que el mismo **NO** cumple con el lleno de los requisitos exigidos en la norma, sin embargo y en aras de garantizar el derecho de contradicción se analizará cada uno de los argumentos expuestos por el recurrente, no sin antes señalar que:

- a. El acto recurrido fue notificado el día 6 de diciembre de 2017 vía correo electrónico toda vez que el operador así lo autorizó desde su inscripción en el Banco Nacional de Oferentes, y el recurso se interpuso el día 15 de diciembre, encontrándose dentro del término señalado para tal fin, esto es hasta el 29 de diciembre de 2017.
- b. El recurso de reposición no está dirigido a la Subdirectora General del ICBF, en su calidad de ordenador del gasto del presente proceso, motivo por el cual no se dirige al funcionario competente siendo este último el funcionario que expide el acto administrativo cuestionado.

RESOLUCIÓN No. 0059

- 9 ENE 2018

**“POR LA CUAL SE RESUELVE RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTOS CONTRA LA RESOLUCIÓN No. 12978 DEL 6 DE DICIEMBRE DE 2017, POR LA CUAL SE CONFORMÓ EL BANCO NACIONAL DE OFERENTES No. IP-001 de 2017, CUYO OBJETO ES: “CONFORMACIÓN DE UN BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR EN LAS MODALIDADES TRADICIONAL Y RURAL DEL PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN PARA LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, “GENERACIONES CON BIENESTAR.”**

- c. El recurso fue presentado por el representante legal de la **FUNDACIÓN ESTRUCTURAR**.
- d. Dentro del recurso se presentan los argumentos por medio de los cuales recurre la decisión tomada por el ICBF, en la Resolución 12978 del 6 de diciembre de 2017.
- e. El recurrente aporta pruebas las cuales se encuentran relacionadas en el recurso, lo anterior con el fin de que la entidad valore las misma.
- f. Dentro del documento se encuentran relacionados los datos del solicitante.

#### **RECURSO DE REPOSICIÓN Y CONSIDERACIONES DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF.**

##### **A) ARGUMENTOS DEL RECURRENTE**

El recurrente manifiesta que el comité evaluador no tuvo en cuenta los documentos allegados mediante subsanaciones a lo largo del proceso, adicionalmente informa que el que los estados financieros conforme a la normatividad colombiana fueron reexpresados, por lo cual se evidencian diferencias en los estados financieros aportados inicialmente.

Conforme lo anterior solicita se tengan en cuenta los documentos allegados con el recurso y se cambie la decisión tomada respecto de la **FUNDACIÓN ESTRUCTURAR**.

##### **B) CONSIDERACIONES DEL ICBF**

En el marco de la conformación del Banco Nacional de Oferentes No. IP-001 de 2017 cuyo objeto es: **“CONFORMACIÓN DE UN BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR EN LAS MODALIDADES TRADICIONAL Y RURAL DEL PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN PARA LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, “GENERACIONES CON BIENESTAR”**, con relación al componente de condiciones financieras, se procedió a realizar la verificación de los indicadores financieros, con los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2016, presentados por la **FUNDACIÓN ESTRUCTURAR** identificada con NIT. 800.011.894-7, que a continuación presentamos:

La Fundación Estructurar presentó los siguientes estados financieros:

RESOLUCIÓN No. 0059

9 ENE 2018

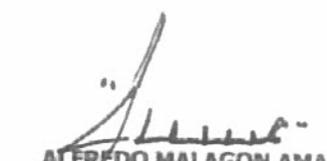
“POR LA CUAL SE RESUELVE RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTOS CONTRA LA RESOLUCIÓN No. 12978 DEL 6 DE DICIEMBRE DE 2017, POR LA CUAL SE CONFORMÓ EL BANCO NACIONAL DE OFERENTES No. IP-001 de 2017, CUYO OBJETO ES: “CONFORMACIÓN DE UN BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR EN LAS MODALIDADES TRADICIONAL Y RURAL DEL PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN PARA LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, “GENERACIONES CON BIENESTAR”.”

FUNDACION ESTRUCTURAR  
 NIT 800.811.894-7  
 ESTADO DE SITUACION FINANCIERA A 31 DE DICIEMBRE DE 2016  
 (Cifra expresadas en pesos colombianos)

<b>ACTIVO</b>				
	Notas	31/12/2016	31/12/2015	01/01/2015
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>				
Efectivo y Equivalente de efectivo	5	227,670,663	640,441,822	154,264,087
Deudores comerciales y otros	6	531,622,861	307,045,595	889,228,960
Inventarios	7	-	75,570,481	28,525,100
Activo por Impuestos Corrientes	8	17,557,344	11,716,024	1,843,393
Otros Activos Financieros	9	3,037,719	314,773,401	209,676,178
Activos Intangibles Distintos A La Plusvalía	10	5,556,063	22,864,074	31,221,781
<b>TOTAL ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>785,444,650</b>	<b>1,372,431,397</b>	<b>1,314,979,499</b>
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>				
Propiedad planta y equipo	11	962,269,835	915,179,171	1,147,539,348
<b>TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE</b>		<b>962,269,835</b>	<b>915,179,171</b>	<b>1,147,539,348</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>1,747,714,485</b>	<b>2,287,610,568</b>	<b>2,462,518,847</b>
<b>PASIVO</b>				
<b>PASIVO CORRIENTE</b>				
Cuentas Por Pagar Comerciales y Otras cuentas por pagar	12	537,149,741	469,364,938	432,314,851
<del>Impuestos corrientes por pagar</del>	<del>13</del>	<del>0,779,683</del>	<del>18,963,553</del>	<del>5,040,761</del>
Otros Pasivos Financieros	14	1,654,470	618,691	78,117,500
Otros Pasivos No Financieros	15	4,700,000	165,166	-
Beneficios a los Empleados	16	368,832,087	216,920,784	112,964,299
<b>TOTAL PASIVO CORRIENTE</b>		<b>922,115,981</b>	<b>706,033,132</b>	<b>628,437,411</b>
<b>TOTAL PASIVO</b>		<b>922,115,981</b>	<b>706,033,132</b>	<b>628,437,411</b>
<b>PATRIMONIO</b>				
Aportes Sociales	17	1,200,000	1,200,000	1,200,000
Reservas		1,275,258,703	1,152,868,066	1,152,868,066
Resultado del Ejercicio		742,242,163	135,433,221	141,593,569
Utilidades Acumuladas		141,593,588	142,287,753	388,631,405
Ganancias Acumuladas Por Adopcion NIIF		149,788,396	149,788,396	149,788,396
<b>TOTAL PATRIMONIO ATRIBUIBLE A LOS PROPIETARIOS</b>		<b>825,598,504</b>	<b>1,581,577,436</b>	<b>1,834,081,436</b>
Participación no Controlada		-	-	-
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>		<b>825,598,504</b>	<b>1,581,577,436</b>	<b>1,834,081,436</b>
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>		<b>1,747,714,485</b>	<b>2,287,610,568</b>	<b>2,462,518,847</b>

  
**JORGE CORTISSOZ C**  
 REPRESENTANTE LEGAL

  
**SABAS DARIO DIAZ MORENO**  
 CONTADOR PUBLICO  
 T.P No 148117-T

  
**ALFREDO MALAGON AMAYA**  
 REVISOR FISCAL  
 T.P No 19264-T

Las notas a los estados financieros informaban lo siguiente:

RESOLUCIÓN No. **0059**

- 9 ENE 2018

“POR LA CUAL SE RESUELVE RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTOS CONTRA LA RESOLUCIÓN No. 12978 DEL 6 DE DICIEMBRE DE 2017, POR LA CUAL SE CONFORMÓ EL BANCO NACIONAL DE OFERENTES No. IP-001 de 2017, CUYO OBJETO ES: “CONFORMACIÓN DE UN BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR EN LAS MODALIDADES TRADICIONAL Y RURAL DEL PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN PARA LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, “GENERACIONES CON BIENESTAR.””

**NOTA No.12 - CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR**

Las Obligaciones Comerciales y Otras cuentas por Pagar incluyen, sin limitarse a ello:

- Proveedores comerciales de los que se hayan adquirido bienes o servicios, y
- Cuentas por pagar a contratistas, arrendadores y comisionistas, por honorarios, ingresos recibidos por anticipado y otros costos y gastos incurridos.

A diciembre 31 de 2.016 se reflejan los siguientes saldos:

CUENTA	2.016	2.015
Costos y Gastos Por Pagar	\$ 537.149.741	\$ 397.087.658
Ingresos Recibidos Por Anticipado	\$ 0	\$ 72.277.280
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 537.149.741</b>	<b>\$ 469.364.938</b>

**\*\*Costos y Gastos por Pagar:** Se refleja las obligaciones contraídas por FUNDACIÓN ESTRUCTURAR con terceros por conceptos diferentes a proveedores y obligaciones financieras, los cuales incluyen papelería, mercado, prestación de servicios entre otro.

Para el Banco 001-2017, los siguientes estados financieros:

RESOLUCIÓN No. 0059

- 9 ENE 2018

“POR LA CUAL SE RESUELVE RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTOS CONTRA LA RESOLUCIÓN No. 12978 DEL 6 DE DICIEMBRE DE 2017, POR LA CUAL SE CONFORMÓ EL BANCO NACIONAL DE OFERENTES No. IP-001 de 2017, CUYO OBJETO ES: “CONFORMACIÓN DE UN BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR EN LAS MODALIDADES TRADICIONAL Y RURAL DEL PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN PARA LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, “GENERACIONES CON BIENESTAR.””

FUNDACION ESTRUCTURAR  
 NIT 800.811.894-7  
 ESTADO DE SITUACION FINANCIERA A 31 DE DICIEMBRE DE 2016  
 (Cifra expresadas en pesos colombianos)

ACTIVO		Notas	31/12/2016	31/12/2015	01/01/2015
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>					
Efectivo y Equivalente de efectivo	5		227,670,663	640,441,822	154,284,087
Deudores comerciales y otros	6		531,622,861	307,045,595	889,228,960
Inventarios	7		-	75,570,481	28,525,100
Activo por Impuestos Corrientes	8		17,557,344	11,718,024	1,843,393
Otros Activos Financieros	9		3,037,719	314,773,401	209,876,178
Plusvalía	10		5,556,663	22,884,074	31,221,781
<b>TOTAL ACTIVO CORRIENTE</b>			<b>785,444,650</b>	<b>1,372,431,397</b>	<b>1,314,970,499</b>
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>					
Propiedad planta y equipo	11		962,269,835	915,179,171	1,147,539,348
<b>TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE</b>			<b>962,269,835</b>	<b>915,179,171</b>	<b>1,147,539,348</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>			<b>1,747,714,485</b>	<b>2,287,610,568</b>	<b>2,462,518,847</b>
<b>PASIVO</b>					
<b>PASIVO CORRIENTE</b>					
Cuentas Por Pagar Comerciales y Otras cuentas por pagar	12		-	469,364,938	432,314,851
Impuestos corrientes por pagar	13		9,779,683	18,963,553	5,040,781
Otros Pasivos Financieros	14		1,654,470	618,691	78,117,500
Otros Pasivos No Financieros	15		4,700,000	165,186	-
Beneficios a los Empleados	16		368,832,687	216,920,784	112,984,299
<b>TOTAL PASIVO CORRIENTE</b>			<b>384,966,240</b>	<b>706,033,132</b>	<b>628,437,411</b>
<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>					
cuentas por pagar	12		537,149,741	-	-
<b>TOTAL PASIVO NO CORRIENTE</b>			<b>537,149,741</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>TOTAL PASIVO</b>			<b>922,115,981</b>	<b>706,033,132</b>	<b>628,437,411</b>
<b>PATRIMONIO</b>					
Aportes Sociales	17		1,200,000	1,200,000	1,200,000
Reservas			1,275,258,703	1,192,868,066	1,192,868,066
Resultado del Ejercicio			742,242,103	135,433,221	141,593,569
Utilidades Acumuladas			141,593,568	142,287,753	388,631,405
Ganancias Acumuladas Por Adopción NIIF			149,788,396	149,788,396	149,788,396
<b>TOTAL PATRIMONIO ATTRIBUIBLE A LOS</b>			<b>825,588,504</b>	<b>1,581,577,436</b>	<b>1,834,081,436</b>
Participación no Controlada					
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>			<b>825,588,504</b>	<b>1,581,577,436</b>	<b>1,834,081,436</b>
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>			<b>1,747,714,485</b>	<b>2,287,610,568</b>	<b>2,462,518,847</b>

JORGE CORTESDIZ CABRERA  
 REPRESENTANTE LEGAL

SABAS D. DIAZ M.  
 SABAS DARIO DIAZ MORENO  
 CONTADOR PUBLICO  
 T.P. No 148117-T

ALFONSO MALAGON A  
 REVISOR FISCAL  
 TP N 19264-T



Como se puede observar, una parte del pasivo corriente fue reclasificada a pasivo no corriente, sin embargo, las notas a los estados financieros seguían informando lo siguiente:

RESOLUCIÓN No. 0059

- 9 ENE 2018

**"POR LA CUAL SE RESUELVE RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTOS CONTRA LA RESOLUCIÓN No. 12978 DEL 6 DE DICIEMBRE DE 2017, POR LA CUAL SE CONFORMÓ EL BANCO NACIONAL DE OFERENTES No. IP-001 de 2017, CUYO OBJETO ES: "CONFORMACIÓN DE UN BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR EN LAS MODALIDADES TRADICIONAL Y RURAL DEL PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN PARA LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, "GENERACIONES CON BIENESTAR"."**

**NOTA No.12 - CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR**

Las Obligaciones Comerciales y Otras cuentas por Pagar incluyen, sin limitarse a ello:

- Proveedores comerciales de los que se hayan adquirido bienes o servicios, y
- Cuentas por pagar a contratistas, arrendadores y comisionistas, por honorarios, ingresos recibidos por anticipado y otros costos y gastos incurridos.

A diciembre 31 de 2016 se reflejan los siguientes saldos:

CUENTA	2.016	2.015
Costos y Gastos Por Pagar	\$ 537.149.741	\$ 397.087.658
Ingresos Recibidos Por Anticipado	\$ 0	\$ 72.277.280
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 537.149.741</b>	<b>\$ 469.364.938</b>

**\*\*Costos y Gastos por Pagar:** Se refleja las obligaciones contraídas por FUNDACIÓN ESTRUCTURAR con terceros por conceptos diferentes a proveedores y obligaciones financieras, los cuales incluyen papelería, mercado, prestación de servicios entre otro.

Teniendo en cuenta que el oferente trasladó los Costos y gastos por pagar de pasivo corriente (corto plazo) a pasivo no corriente (largo plazo), y que las notas hacen referencia que corresponden a cuentas por pagar por papelería, mercado, prestación de servicios entre otros... el comité evaluador consideró que los conceptos mencionados se encuentran clasificados como cuentas corrientes comerciales, por lo tanto, informó lo siguiente:

No pudo ser evaluado, ya que los Estados Financieros 2016 presentan información con cifras diferentes a las presentadas para la actualización del banco de oferentes 04-2015.

El 9 de noviembre de 2017 la Fundación Estructurar informa que:

Con base en aclaración de la observación suministrada vía telefónica se procede a presentar las causas por las cuales la Fundación Estructurar tiene información con cifras diferentes a las presentadas para la actualización del Banco de Oferentes 04-2015".

En la Fundación Estructurar a partir del segundo semestre de 2016 y primer semestre de 2017, según directrices de Junta Directiva se llevó a cabo un proceso de auditorías externas, análisis y reorganización financiera, teniendo en cuenta los resultados obtenidos en el 2016 fue necesario realizar los siguientes procesos:

1. En el segundo semestre del año 2016 y primer semestre del año 2017 se culminó la implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF.
2. Dado que durante el primer semestre del año 2017, la Fundación Estructurar, se encontraba en revisión del presupuesto y Estados Financieros, llevó a la organización a tener unos Estados Financieros parciales a finales de septiembre, estos fueron enviados para actualizar el Banco Nacional de Oferentes de Primera Infancia, lo cual se requería de manera urgente e inmediata, de lo contrario la Fundación Estructurar quedaría fuera del Banco para la operación en el año 2018.

RESOLUCIÓN No. 0059

9 ENE 2018

“POR LA CUAL SE RESUELVE RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTOS CONTRA LA RESOLUCIÓN No. 12978 DEL 6 DE DICIEMBRE DE 2017, POR LA CUAL SE CONFORMÓ EL BANCO NACIONAL DE OFERENTES No. IP-001 de 2017, CUYO OBJETO ES: “CONFORMACIÓN DE UN BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR EN LAS MODALIDADES TRADICIONAL Y RURAL DEL PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN PARA LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, “GENERACIONES CON BIENESTAR.””

Posteriormente teniendo en cuenta la capacidad financiera de la Fundación se realizó una priorización y clasificación de las cuentas por pagar comerciales y otras, de manera que permitió tener los Estados Financieros definitivos del año 2016, de conformidad con las normas contables.

Los estados financieros aportados para el banco 04-2015 estaban debidamente certificados y dictaminados por Contadores (dan FE PUBLICA) los cuales certificaban que se habían preparado bajo Normas Internacionales de Información Financiera NIIF:

4. Todos los elementos han sido reconocidos por sus valores apropiados, de acuerdo con las el anexo 2 del Decreto 2420 del 2015, el cual es congruente, en todo aspecto significativo, con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF para Pymes) tal como han sido adoptados en Colombia.

y dictaminado como se señala en el siguiente aparte del dictamen:

**ALFREDO HALAGON AMAYA**

Contador Público en Bogotá, D.C. a la ley 1314 de Julio de 2009, por medio de la cual las empresas del país convergencia con los estándares internacionales de contabilidad e información financiera a partir del año 2014, y con base en el decreto 2784 de 2012 en donde se establecieron los requisitos para ser clasificadas como grupo 2, para lo cual FUNDACION ESTRUCTURAR, quedó clasificada en el grupo 2. En cumplimiento a este requisito se hizo la correspondiente implementación a NIF realizada en una primera etapa de adaptación y diagnóstico, una segunda etapa de implementación y una tercera etapa de seguimiento.

En ningún momento la Fundación explicó que se trataba de estados financieros “parciales”.

Los estados financieros aportados para el banco 04-2015 sólo difiere de los aportados para el banco 01-2017 en la reclasificación de los pasivos antes mencionada, y el Comité no evidenció que fuera por efecto de la implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF como lo expresaba el oferente.

Adicionalmente, tanto en la información financiera presentada para la actualización del banco 04-2015 como en la presentada para el banco 01-2017, en la certificación a los estados financieros, la Fundación expresa que se encontraba en “...crisis de iliquidez, sin capital de trabajo...” como se muestra a continuación:

RESOLUCIÓN No. 0059

9 ENE 2018

**“POR LA CUAL SE RESUELVE RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTOS CONTRA LA RESOLUCIÓN No. 12978 DEL 6 DE DICIEMBRE DE 2017, POR LA CUAL SE CONFORMÓ EL BANCO NACIONAL DE OFERENTES No. IP-001 de 2017, CUYO OBJETO ES: “CONFORMACIÓN DE UN BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR EN LAS MODALIDADES TRADICIONAL Y RURAL DEL PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN PARA LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, “GENERACIONES CON BIENESTAR.”**

5. No obstante ante los resultados negativos obtenidos en el año 2016, en donde no se cumplieron con los ingresos presupuestados, llevando a la Fundación Estructurar a una crisis de iliquidez, sin capital de trabajo, llevando a la junta directiva a pensar en su liquidación. En complemento da estos resultados y sin ninguna autorización de la dirección administrativa, de la presidencia de la junta directiva, el contador de la fundación estructurar realizó un ajuste contable a las propiedades, plata y equipo con ingresos, a 31 de Diciembre de 2015, salvo lo expresados en el párrafo anterior, los estados financieros que se adjuntan a este informe. Presentan razonablemente la situación financiera de la fundación estructurar al 31 de Diciembre del 2016, los cambios en el patrimonio, el estado de flujo de efectivo por los años terminados en la fecha, de conformidad con las normas de contabilidad y aceptación general en Colombia, aplicadas uniformemente.

Tratando de encontrar las explicaciones a la reclasificación realizada, el Comité solicitó los siguientes documentos:

Acta de Asamblea General de Asociados (como máximo órgano de administración y bajo la cual está la responsabilidad de aprobar los estados financieros) donde se aprobaron los estados financieros presentados para el banco 01-2017 y la declaración de renta y complementarios o de ingresos y patrimonio con corte a 31 de diciembre de 2016 presentada ante la DIAN.

El 23 de noviembre, la Fundación estructurar aporta:

- Acta de Junta Directiva
- Declaración de Renta (con corrección) presentada ante la DIAN el 22 de noviembre de 2017.

El ICBF expreso en el informe publicado el 20 de noviembre de 2017 lo siguiente:

Teniendo en cuenta que las modificaciones realizadas a los estados financieros fueron aprobadas por la Junta Directiva solicitamos que nos alleguen el acta de Asamblea General de Asociados (como máximo órgano de administración y bajo la cual está la responsabilidad de aprobar los estados financieros), o de lo contrario, los estatutos de la Fundación donde conste que la Junta Directiva tiene como función aprobar los estados financieros.

Luego, en el informe del 29 de noviembre de 2017.

No fue posible realizar la verificación de requisitos habilitantes financieros teniendo en cuenta que las modificaciones realizadas a los estados financieros fueron aprobadas por la Junta Directiva y no aportaron el acta de Asamblea General de Asociados (como máximo órgano de administración y bajo la cual está la responsabilidad de aprobar los estados financieros), o los estatutos de la Fundación donde conste que la Junta Directiva tiene como función aprobar los estados financieros.

RESOLUCIÓN No. 0059

9 ENE 2018

**“POR LA CUAL SE RESUELVE RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTOS CONTRA LA RESOLUCIÓN No. 12978 DEL 6 DE DICIEMBRE DE 2017, POR LA CUAL SE CONFORMÓ EL BANCO NACIONAL DE OFERENTES No. IP-001 de 2017, CUYO OBJETO ES: “CONFORMACIÓN DE UN BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR EN LAS MODALIDADES TRADICIONAL Y RURAL DEL PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN PARA LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, “GENERACIONES CON BIENESTAR.””**

FUNDACION ESTRUCTURAR

800011894-7  
ACTAS ASAMBLEA DE ASOCIADOS

Página  
**REUNION DE JUNTA DIRECTIVA  
FUNDACION ESTRUCTURAR**

Cámara de Comercio de Bucaramanga



18820

**ACTA 00197**

Siendo las 8:00 a.m. del Jueves 26 de Octubre de 2017 se reunieron en la Sala de Juntas de la Cámara de Comercio, JORGE CORTISSOZ CABRERA, JOSE FERNANDO VASQUEZ POSADA, MARIA CRISTINA ARENAS y JUAN CAMILO BELTRAN DOMINGUEZ, miembros de la Junta Directiva de la FUNDACION ESTRUCTURAR, ALFREDO MALAGON AMAYA, Revisor fiscal y OLGA VILLAMIZAR ROJAS Directora Ejecutiva Encargada de la entidad.

Presidió la reunión el Doctor JORGE CORTISSOZ CABRERA en su calidad de presidente de la Junta Directiva y Representante Legal de la entidad y actuó como Secretaria Ad-Hoc Olga Villamizar Rojas. Se dió lectura y se puso a consideración el siguiente Orden del Día el cual fue aprobado por los presentes sin modificaciones.

**ORDEN DEL DIA:**

1. Verificación del Quórum
2. Aprobación del orden del día
3. Aprobación Estados Financieros a Diciembre 31 de 2016 bajo NIIF
4. Proposiciones y varios.

1. VERIFICACION DEL QUORUM. Asistieron 4 de los 6 miembros de Junta Directiva constituyendo quórum presente del 83% suficiente para deliberar y decidir.

2. Aprobación del orden del día. La secretaria da lectura al orden del día el cual es puesto en consideración y aprobado por los miembros de junta presentes.

3. Aprobación Estados Financieros a Diciembre 31 de 2016 bajo NIIF

Presentación, discusión y aprobación de Estados Financieros a 31 de Diciembre de 2016, bajo NIIF con los siguientes resultados:

Total activos: 1.747.714.485  
Total pasivos: 922.115.981  
Patrimonio: 825.598.504  
Ingresos Totales: 10.746.427.299  
Egresos Totales: 11.488.669.462  
Excedentes y/o pérdida: 742.242.163

Revisadas las cifras presentadas y analizadas, los estados financieros son aprobados.

4. Proposiciones y Varios. No hay proposiciones y varios.

Siendo las 10:00 a.m. y agotado el orden del día se da por concluida la reunión.

En constancia firman,

  
**JORGE CORTISSOZ CABRERA**  
PRESIDENTE

  
**OLGA VILLAMIZAR ROJAS**  
SECRETARIA AD HOC

RESOLUCIÓN No. **0059**

- 9 ENE 2018

**"POR LA CUAL SE RESUELVE RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTOS CONTRA LA RESOLUCIÓN No. 12978 DEL 6 DE DICIEMBRE DE 2017, POR LA CUAL SE CONFORMÓ EL BANCO NACIONAL DE OFERENTES No. IP-001 de 2017, CUYO OBJETO ES: "CONFORMACIÓN DE UN BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR EN LAS MODALIDADES TRADICIONAL Y RURAL DEL PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN PARA LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, "GENERACIONES CON BIENESTAR"."**

		Declaración de Renta y Complementarios o de Ingresos y Patrimonio para Personas Jurídicas y Asimiladas, Personas Naturales y Asimiladas Obligadas a llevar Contabilidad		PRIVADA	<b>110</b>																																																																																																																																																																		
1. Año <b>2016</b>		Espacio reservado para la DIAN		4. Número de formulario <b>1112607678373</b>																																																																																																																																																																			
				<b>1112607678373</b>																																																																																																																																																																			
5. No. identificación Tributaria (NIT) <b>8000116947</b>		6. DV. <b>7</b>		7. Primer apellido																																																																																																																																																																			
8. Segundo apellido		9. Primer nombre		10. Otros nombres																																																																																																																																																																			
11. Razón social <b>FUNDACION ESTRUCTURAR</b>		12. Cod. Direc. Seccional <b>4</b>		13. Cod. Direc. Seccional <b>4</b>																																																																																																																																																																			
24. Actividad económica <b>8530</b>		Si es una corrección indique: 25. Cód <b>1</b>		27. No Formulario anterior <b>1112601493855</b>																																																																																																																																																																			
28. Tránsito año gravable (Marque "X")		29. Tránsito año gravable (Marque "X")		30. Tránsito año gravable (Marque "X")																																																																																																																																																																			
<table border="1"> <tr><td colspan="2">Costos y gastos de nómina</td><td>30</td><td>4,087,308.000</td></tr> <tr><td colspan="2">Aportes al sistema de seguridad social</td><td>31</td><td>701,008.000</td></tr> <tr><td colspan="2">Aportes al SENA, ICBF, cajas de compensación</td><td>32</td><td>292,800.000</td></tr> <tr><td colspan="2">Efectivo, bancos, otras inversiones</td><td>33</td><td>230,709.000</td></tr> <tr><td colspan="2">Acciones y aportes (sociedades anónimas, limitadas y asimiladas)</td><td>34</td><td>0</td></tr> <tr><td colspan="2">Cuentas por cobrar</td><td>35</td><td>549,180.000</td></tr> <tr><td colspan="2">Inventarios</td><td>36</td><td>0</td></tr> <tr><td colspan="2">Activos fijos</td><td>37</td><td>982,270.000</td></tr> <tr><td colspan="2">Otros activos</td><td>38</td><td>5,558.000</td></tr> <tr><td colspan="2">Total patrimonio bruto</td><td>39</td><td>1,747,716.000</td></tr> <tr><td colspan="2">Pasivos</td><td>40</td><td>922,116.000</td></tr> <tr><td colspan="2">Total patrimonio líquido</td><td>41</td><td>825,599.000</td></tr> </table>		Costos y gastos de nómina		30	4,087,308.000	Aportes al sistema de seguridad social		31	701,008.000	Aportes al SENA, ICBF, cajas de compensación		32	292,800.000	Efectivo, bancos, otras inversiones		33	230,709.000	Acciones y aportes (sociedades anónimas, limitadas y asimiladas)		34	0	Cuentas por cobrar		35	549,180.000	Inventarios		36	0	Activos fijos		37	982,270.000	Otros activos		38	5,558.000	Total patrimonio bruto		39	1,747,716.000	Pasivos		40	922,116.000	Total patrimonio líquido		41	825,599.000	<table border="1"> <tr><td colspan="2">Renta líquida</td><td>80</td><td>0</td></tr> <tr><td colspan="2">Renta presuntiva</td><td>81</td><td>0</td></tr> <tr><td colspan="2">Renta exenta</td><td>82</td><td>0</td></tr> <tr><td colspan="2">Rentas gravables</td><td>83</td><td>0</td></tr> <tr><td colspan="2">Renta líquida gravable</td><td>84</td><td>0</td></tr> <tr><td colspan="2">Ingresos por ganancias ocasionales</td><td>85</td><td>0</td></tr> <tr><td colspan="2">Costos por ganancias ocasionales</td><td>86</td><td>0</td></tr> <tr><td colspan="2">Ganancias ocasionales no gravadas y exentas</td><td>87</td><td>0</td></tr> <tr><td colspan="2">Ganancias ocasionales gravables</td><td>88</td><td>0</td></tr> <tr><td colspan="2">Impuesto sobre la renta líquida gravable</td><td>89</td><td>0</td></tr> <tr><td colspan="2">Descuentos tributarios</td><td>90</td><td>0</td></tr> <tr><td colspan="2">Impuesto neto de renta</td><td>91</td><td>0</td></tr> <tr><td colspan="2">Impuesto de ganancias ocasionales</td><td>92</td><td>0</td></tr> <tr><td colspan="2">Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales</td><td>93</td><td>0</td></tr> <tr><td colspan="2">Total impuesto a cargo</td><td>94</td><td>0</td></tr> <tr><td colspan="2">Anticipo renta por el año gravable 2016</td><td>95</td><td>0</td></tr> <tr><td colspan="2">Saldo a favor año gravable anterior sin solicitud de devolución o compensación</td><td>96</td><td>0</td></tr> <tr><td colspan="2">Autoretenciones</td><td>97</td><td>0</td></tr> <tr><td colspan="2">Otras retenciones</td><td>98</td><td>0</td></tr> <tr><td colspan="2">Total retenciones año gravable</td><td>99</td><td>0</td></tr> <tr><td colspan="2">Anticipo renta por el año gravable 2017</td><td>100</td><td>0</td></tr> <tr><td colspan="2">Anticipo sobretasa año gravable 2017</td><td>101</td><td>0</td></tr> <tr><td colspan="2">Saldo a favor Renta CREE año gravable anterior sin solicitud de devolución o compensación</td><td>102</td><td>0</td></tr> <tr><td colspan="2">Anticipo sobretasa año anterior</td><td>103</td><td>0</td></tr> <tr><td colspan="2">Sobretasa</td><td>104</td><td>0</td></tr> <tr><td colspan="2">Saldo a pagar por impuesto</td><td>105</td><td>0</td></tr> <tr><td colspan="2">Sanciones</td><td>106</td><td>0</td></tr> <tr><td colspan="2">Total saldo a pagar</td><td>107</td><td>0</td></tr> <tr><td colspan="2">o Total saldo a favor</td><td>108</td><td>0</td></tr> </table>		Renta líquida		80	0	Renta presuntiva		81	0	Renta exenta		82	0	Rentas gravables		83	0	Renta líquida gravable		84	0	Ingresos por ganancias ocasionales		85	0	Costos por ganancias ocasionales		86	0	Ganancias ocasionales no gravadas y exentas		87	0	Ganancias ocasionales gravables		88	0	Impuesto sobre la renta líquida gravable		89	0	Descuentos tributarios		90	0	Impuesto neto de renta		91	0	Impuesto de ganancias ocasionales		92	0	Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales		93	0	Total impuesto a cargo		94	0	Anticipo renta por el año gravable 2016		95	0	Saldo a favor año gravable anterior sin solicitud de devolución o compensación		96	0	Autoretenciones		97	0	Otras retenciones		98	0	Total retenciones año gravable		99	0	Anticipo renta por el año gravable 2017		100	0	Anticipo sobretasa año gravable 2017		101	0	Saldo a favor Renta CREE año gravable anterior sin solicitud de devolución o compensación		102	0	Anticipo sobretasa año anterior		103	0	Sobretasa		104	0	Saldo a pagar por impuesto		105	0	Sanciones		106	0	Total saldo a pagar		107	0	o Total saldo a favor		108	0
Costos y gastos de nómina		30	4,087,308.000																																																																																																																																																																				
Aportes al sistema de seguridad social		31	701,008.000																																																																																																																																																																				
Aportes al SENA, ICBF, cajas de compensación		32	292,800.000																																																																																																																																																																				
Efectivo, bancos, otras inversiones		33	230,709.000																																																																																																																																																																				
Acciones y aportes (sociedades anónimas, limitadas y asimiladas)		34	0																																																																																																																																																																				
Cuentas por cobrar		35	549,180.000																																																																																																																																																																				
Inventarios		36	0																																																																																																																																																																				
Activos fijos		37	982,270.000																																																																																																																																																																				
Otros activos		38	5,558.000																																																																																																																																																																				
Total patrimonio bruto		39	1,747,716.000																																																																																																																																																																				
Pasivos		40	922,116.000																																																																																																																																																																				
Total patrimonio líquido		41	825,599.000																																																																																																																																																																				
Renta líquida		80	0																																																																																																																																																																				
Renta presuntiva		81	0																																																																																																																																																																				
Renta exenta		82	0																																																																																																																																																																				
Rentas gravables		83	0																																																																																																																																																																				
Renta líquida gravable		84	0																																																																																																																																																																				
Ingresos por ganancias ocasionales		85	0																																																																																																																																																																				
Costos por ganancias ocasionales		86	0																																																																																																																																																																				
Ganancias ocasionales no gravadas y exentas		87	0																																																																																																																																																																				
Ganancias ocasionales gravables		88	0																																																																																																																																																																				
Impuesto sobre la renta líquida gravable		89	0																																																																																																																																																																				
Descuentos tributarios		90	0																																																																																																																																																																				
Impuesto neto de renta		91	0																																																																																																																																																																				
Impuesto de ganancias ocasionales		92	0																																																																																																																																																																				
Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales		93	0																																																																																																																																																																				
Total impuesto a cargo		94	0																																																																																																																																																																				
Anticipo renta por el año gravable 2016		95	0																																																																																																																																																																				
Saldo a favor año gravable anterior sin solicitud de devolución o compensación		96	0																																																																																																																																																																				
Autoretenciones		97	0																																																																																																																																																																				
Otras retenciones		98	0																																																																																																																																																																				
Total retenciones año gravable		99	0																																																																																																																																																																				
Anticipo renta por el año gravable 2017		100	0																																																																																																																																																																				
Anticipo sobretasa año gravable 2017		101	0																																																																																																																																																																				
Saldo a favor Renta CREE año gravable anterior sin solicitud de devolución o compensación		102	0																																																																																																																																																																				
Anticipo sobretasa año anterior		103	0																																																																																																																																																																				
Sobretasa		104	0																																																																																																																																																																				
Saldo a pagar por impuesto		105	0																																																																																																																																																																				
Sanciones		106	0																																																																																																																																																																				
Total saldo a pagar		107	0																																																																																																																																																																				
o Total saldo a favor		108	0																																																																																																																																																																				
<table border="1"> <tr><td colspan="2">Ingresos brutos operacionales</td><td>42</td><td>10,888,925.000</td></tr> <tr><td colspan="2">Ingresos brutos no operacionales</td><td>43</td><td>43,688.000</td></tr> <tr><td colspan="2">Intereses y rendimientos financieros</td><td>44</td><td>15,818.000</td></tr> <tr><td colspan="2">Total ingresos brutos</td><td>45</td><td>10,748,427.000</td></tr> <tr><td colspan="2">Devoluciones, rebajas y descuentos en ventas</td><td>46</td><td>0</td></tr> <tr><td colspan="2">Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional</td><td>47</td><td>0</td></tr> <tr><td colspan="2">Total ingresos netos</td><td>48</td><td>10,748,427.000</td></tr> </table>		Ingresos brutos operacionales		42	10,888,925.000	Ingresos brutos no operacionales		43	43,688.000	Intereses y rendimientos financieros		44	15,818.000	Total ingresos brutos		45	10,748,427.000	Devoluciones, rebajas y descuentos en ventas		46	0	Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional		47	0	Total ingresos netos		48	10,748,427.000	<table border="1"> <tr><td colspan="2">Costos</td><td>49</td><td>0</td></tr> <tr><td colspan="2">Costo de ventas y de prestación de servicios</td><td>50</td><td>0</td></tr> <tr><td colspan="2">Otros costos</td><td>51</td><td>0</td></tr> <tr><td colspan="2">Total costos</td><td>52</td><td>0</td></tr> <tr><td colspan="2">Gastos operacionales de administración</td><td>53</td><td>11,185,637.000</td></tr> <tr><td colspan="2">Gastos operacionales de ventas</td><td>54</td><td>0</td></tr> <tr><td colspan="2">Deducción inversión en activos fijos</td><td>55</td><td>0</td></tr> <tr><td colspan="2">Otras deducciones</td><td>56</td><td>303,032.000</td></tr> <tr><td colspan="2">Total deducciones</td><td>57</td><td>11,488,669.000</td></tr> <tr><td colspan="2">Renta líquida ordinaria del ejercicio</td><td>58</td><td>0</td></tr> <tr><td colspan="2">o Pérdida líquida del ejercicio</td><td>59</td><td>742,242.000</td></tr> <tr><td colspan="2">Compensaciones</td><td>60</td><td>0</td></tr> </table>		Costos		49	0	Costo de ventas y de prestación de servicios		50	0	Otros costos		51	0	Total costos		52	0	Gastos operacionales de administración		53	11,185,637.000	Gastos operacionales de ventas		54	0	Deducción inversión en activos fijos		55	0	Otras deducciones		56	303,032.000	Total deducciones		57	11,488,669.000	Renta líquida ordinaria del ejercicio		58	0	o Pérdida líquida del ejercicio		59	742,242.000	Compensaciones		60	0																																																																																								
Ingresos brutos operacionales		42	10,888,925.000																																																																																																																																																																				
Ingresos brutos no operacionales		43	43,688.000																																																																																																																																																																				
Intereses y rendimientos financieros		44	15,818.000																																																																																																																																																																				
Total ingresos brutos		45	10,748,427.000																																																																																																																																																																				
Devoluciones, rebajas y descuentos en ventas		46	0																																																																																																																																																																				
Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional		47	0																																																																																																																																																																				
Total ingresos netos		48	10,748,427.000																																																																																																																																																																				
Costos		49	0																																																																																																																																																																				
Costo de ventas y de prestación de servicios		50	0																																																																																																																																																																				
Otros costos		51	0																																																																																																																																																																				
Total costos		52	0																																																																																																																																																																				
Gastos operacionales de administración		53	11,185,637.000																																																																																																																																																																				
Gastos operacionales de ventas		54	0																																																																																																																																																																				
Deducción inversión en activos fijos		55	0																																																																																																																																																																				
Otras deducciones		56	303,032.000																																																																																																																																																																				
Total deducciones		57	11,488,669.000																																																																																																																																																																				
Renta líquida ordinaria del ejercicio		58	0																																																																																																																																																																				
o Pérdida líquida del ejercicio		59	742,242.000																																																																																																																																																																				
Compensaciones		60	0																																																																																																																																																																				
69. No. identificación signatario		SC. DV		98. Pago total \$ <b>0</b>																																																																																																																																																																			
90. Cod. Representación <b>00</b>		97. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora		99. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo																																																																																																																																																																			
Firma del declarante o de quien lo representa				<b>91000462019811</b>																																																																																																																																																																			
902. Código Contador o Revisor Fiscal <b>0</b>		Firma Contador o Revisor Fiscal		904. Con salvedades <b>0</b>																																																																																																																																																																			
903. No. Tarjeta profesional		2017-11-22 / 11:47:04 PM		Fecha Asume de Recibo																																																																																																																																																																			
		20170944681783																																																																																																																																																																					

El 30 de noviembre de 2017 la Fundación Estructurar aporta los estatutos, donde no fue posible evidenciar, en las funciones, que la Junta Directiva tenía la potestad de aprobar los estados financieros de la Fundación.

RESOLUCIÓN No. 0059

- 9 ENE 2018

“POR LA CUAL SE RESUELVE RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTOS CONTRA LA RESOLUCIÓN No. 12978 DEL 6 DE DICIEMBRE DE 2017, POR LA CUAL SE CONFORMÓ EL BANCO NACIONAL DE OFERENTES No. IP-001 de 2017, CUYO OBJETO ES: “CONFORMACIÓN DE UN BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR EN LAS MODALIDADES TRADICIONAL Y RURAL DEL PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN PARA LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, “GENERACIONES CON BIENESTAR”.”

ARTICULO 15°. – Son Funciones de la Junta Directiva

- a) Velar por el cumplimiento de los estatutos e interpretarlos como su suprema autoridad de la Fundación.
- b) Estudiar y aprobar con el voto favorable de (5) de los miembros de la Junta Directiva las reformas de los estatutos de la Fundación.
- c) Crear organismos, o cargos que la Fundación necesite, fijarles sus atribuciones, reglamentar sus funciones, determinar sus remuneraciones y suprimirlos cuando lo consideren conveniente.
- d) Establecer y reglamentar la organización de la Entidad y los sistemas de control y auditoría que estime conveniente.
- e) Designar el Presidente y el Vicepresidente de la Junta para periodos de (1) año, nombrar al secretario de la Fundación y fijarles su remuneración.
- f) Delegar parcialmente funciones administrativas cuando por su naturaleza sean delegables.
- g) Acordar los programas destinados a cumplir el objeto de la institución, la forma como dichos programas deben ejecutarse, los auxilios o ayudas que en desarrollo de ellos deban presentarse y la financiación de los mismos programas.
- h) Dirigir las finanzas de la Fundación y adoptar las decisiones sobre las inversiones de fondos, así como determinar las diferentes políticas de crédito que se seguirán.
- i) Aprobar los presupuestos de la Fundación para periodos determinados. Aprobar los créditos que otorgue la Fundación a sus beneficiarios.
- j) Delegar en el Presidente las funciones que estime conveniente, para dar mayor agilidad al funcionamiento de la Fundación.
- k) Autorizar al Presidente para realizar actos o celebrar contratos que excedan la cuantía determinada por la misma Junta.
- l) Promover y/o participar en la reglamentación de dichas entidades.
- m) Revisar y aprobar o improbar, en última instancia, las cuentas de la Fundación.
- n) Decidir si deben ser aceptados o repudiados los legados, herencias o donaciones que se hagan a la institución.
- o) Acordar la suscripción de acciones, intereses sociales, en compañías de cualquier género y cualquier otra inversión.
- p) Aprobar los gravámenes o pignorancia de bienes de la Fundación.
- q) Decretar la disolución de la Fundación cuando ocurran las causales previstas en estos Estatutos para la misma.
- r) Dictar las reglas que presidirán la liquidación de la Fundación y si fuere el caso, nombrar al liquidador y fijarle su remuneración.

El 5 de diciembre de 2017, la Fundación estructurar aporta auto de admisión de Proceso de Reestructuración Administrativa y Financiera del Juzgado Octavo Civil del Circuito Bucaramanga.

RESOLUCIÓN No. 0059

9 ENE 2018

**“POR LA CUAL SE RESUELVE RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTOS CONTRA LA RESOLUCIÓN No. 12978 DEL 6 DE DICIEMBRE DE 2017, POR LA CUAL SE CONFORMÓ EL BANCO NACIONAL DE OFERENTES No. IP-001 de 2017, CUYO OBJETO ES: “CONFORMACIÓN DE UN BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR EN LAS MODALIDADES TRADICIONAL Y RURAL DEL PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN PARA LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, “GENERACIONES CON BIENESTAR.”**”



*Juzgado Octavo Civil Del Circuito  
Bucaramanga*

Radicación: 68001-31-03-008-2017-00329-00  
Proceso: Reorganización  
Accionante: fundación Estructurar  
Accionado: fundación estructurar  
Providencia: Auto Interlocutorio

Bucaramanga, cuatro de diciembre de dos mil diecisiete

La FUNDACION ESTRUCTURAR, con Nit 800011894-7, cuyo objeto social es la de promover la educación de personas de escasos recursos económicos, entre otros, a través de apoderado judicial, presenta formal solicitud para acuerdo de reorganización, con apoyo en previsto en la Ley 1116 de 2006 y ley 1429 de 2010, y como consecuencia de ello se hacen las siguientes,

#### CONSIDERACIONES :

Se pretende con la solicitud la admisión del trámite de un proceso de reorganización conforme lo establecen las leyes antes mencionadas para que con citación de la totalidad de sus acreedores pueda llegar a un acuerdo que posibilite el pago de las sumas de dinero que les adeuda y de esta manera lograr la protección del crédito y la recuperación y conservación de la empresa como unidad de explotación económica y fuente generadora de empleo, dadas las causales que le han impedido cumplir sus obligaciones en su condición de persona natural comerciante, las cuales precisa en la petición mencionada.

Con el propósito de acreditar los requisitos generales y formales que exige la Ley 1116 de 2006 y 1429 de 2010, se aportó la documentación requerida, esto es, certificado de la Cámara de Comercio de Bucaramanga; estados financieros y dictámenes respectivos suscritos por el contador público; estado de inventario de activos y pasivos; memoria explicativa de las causas que llevaron a la fundación al estado de insolvencia; flujo de caja para atender el pago de las obligaciones; plan de negocios de reorganización; proyecto de calificación y graduación de acreencias; proyecto de

RESOLUCIÓN No. 0059

9 ENE 2018

“POR LA CUAL SE RESUELVE RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTOS CONTRA LA RESOLUCIÓN No. 12978 DEL 6 DE DICIEMBRE DE 2017, POR LA CUAL SE CONFORMÓ EL BANCO NACIONAL DE OFERENTES No. IP-001 de 2017, CUYO OBJETO ES: “CONFORMACIÓN DE UN BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR EN LAS MODALIDADES TRADICIONAL Y RURAL DEL PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN PARA LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, “GENERACIONES CON BIENESTAR.””



Juzgado Octavo Civil Del Circuito  
Bucaramanga

Radicación: 68001-31-03-008-2017-00329-03  
Proceso: Reorganización  
Accionante: Fundación Estructurar  
Accionado: Fundación Estructurar  
Procedencia: Auto Interlocutorio

determinación de los derechos de voto correspondientes a cada acreedor;  
certificación de contador público de los pasivos del deudor.

Siendo el deudor una persona jurídica sin ánimo de lucro, éste despacho es competente para conocer los procesos de reorganización promovidos por ésta clase de personas y aportada la documentación respectiva, se dará curso a la petición de reorganización.

En atención al artículo 35 de la ley 1429 de 2010 las funciones de PROMOTOR en este asunto las cumplirá el representante legal de la Fundación.

Por lo expuesto, el Juzgado Octavo Civil del Circuito de Bucaramanga,

**RESUELVE:**

**PRIMERO: ADMITIR** la solicitud de inicio de proceso de reorganización de FUNDACION ESTRUCTURAR con Nit. 800011894-7 frente a todos sus acreedores, cuyo objeto social es la de promover la educación de personas de escasos recursos económicos, entre otros.

**SEGUNDO:** De conformidad al artículo 35 de la ley 1429 de 2010, se designa como promotor al representante legal de la fundación, esto es, el señor JORGE CORTISSOZ CABRERA identificado con la cédula de ciudadanía No. 7464060.

**TERCERO:** Se ORDENA la inscripción del auto de inicio del proceso de reorganización en el registro mercantil de la Cámara de Comercio de Bucaramanga.

RESOLUCIÓN No. 0059

- 9 ENE 2018

“POR LA CUAL SE RESUELVE RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTOS CONTRA LA RESOLUCIÓN No. 12978 DEL 6 DE DICIEMBRE DE 2017, POR LA CUAL SE CONFORMÓ EL BANCO NACIONAL DE OFERENTES No. IP-001 de 2017, CUYO OBJETO ES: “CONFORMACIÓN DE UN BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR EN LAS MODALIDADES TRADICIONAL Y RURAL DEL PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN PARA LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, “GENERACIONES CON BIENESTAR”.”



Juzgado Octavo Civil Del Circuito  
Bucaramanga

Radicación: 68001-31-03-008-2017-00329-00  
Proceso: Reorganización  
Accionante: Fundación Estructural  
Accionado: Fundación estructural  
Providencia: Auto Interlocutorio

**CUARTO: ADVERTIR al DEUDOR-PROMOTOR** que a partir de la fecha de presentación de la solicitud se prohíbe la adopción de reformas estatutarias; la constitución y ejecución de garantías o cauciones que recaigan sobre bienes propios del deudor, incluyendo fiducias mercantiles o encargos fiduciarios que tengan dicha finalidad; efectuar compensaciones, pagos, arreglos, desistimientos, allanamientos, terminaciones unilaterales o de mutuo acuerdo de procesos en curso; conciliaciones o transacciones de ninguna clase de obligaciones a su cargo; ni efectuarse enajenaciones de bienes u operaciones que no correspondan al giro ordinario de los negocios del deudor o que se lleven a cabo sin sujeción a las limitaciones estatutarias aplicables, incluyendo las fiducias mercantiles y los encargos fiduciarios que tengan esa finalidad o encomienden o faculten al fiduciario en tal sentido; salvo que exista autorización previa, expresa y precisa del juez del concurso.

**QUINTO: ORDENAR al DEUDOR-PROMOTOR designado**, que con base en la información aportada y demás documentos y elementos de prueba que aporten los interesados, presente el proyecto de calificación y graduación de créditos y derechos de voto, incluyendo aquellas acreencias causadas entre la fecha de corte presentada con la solicitud de admisión al proceso y la fecha de inicio del proceso, para lo cual se le conceden veinte (20) días, contados a partir de la notificación en estado del presente auto, so pena de remoción.

**SEXTO:** Disponer el traslado por diez (10) días, a partir del vencimiento del término anterior, del estado del inventario de los bienes del deudor, presentado con la solicitud de inicio del proceso, y del proyecto de calificación y graduación de créditos y derechos de voto mencionada en el ante rior numeral, con el fin de que los acreedores puedan objetarlos.

RESOLUCIÓN No. 0059

- 9 ENE 2018

“POR LA CUAL SE RESUELVE RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTOS CONTRA LA RESOLUCIÓN No. 12978 DEL 6 DE DICIEMBRE DE 2017, POR LA CUAL SE CONFORMÓ EL BANCO NACIONAL DE OFERENTES No. IP-001 de 2017, CUYO OBJETO ES: “CONFORMACIÓN DE UN BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR EN LAS MODALIDADES TRADICIONAL Y RURAL DEL PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN PARA LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, “GENERACIONES CON BIENESTAR”.”



Juzgado Octavo Civil Del Circuito  
Bucaramanga

Radicación: 68001-31-03-008-2017-00129-00  
Proceso: Reorganización  
Accionante: fundación Estructural  
Accionado: fundación estructural  
Providencia: Auto Interlocutorio

**SEPTIMO: ORDENAR AL DEUDOR-PROMOTOR**, mantener a disposición de los acreedores, en su página electrónica, si la tiene, y en la de la Superintendencia de Sociedades, o por cualquier otro medio idóneo que cumpla igual propósito, dentro de los diez (10) primeros días de cada trimestre, a partir del inicio de la negociación, los estados financieros básicos actualizados, y la información relevante para evaluar la situación del deudor y llevar a cabo la negociación, así como el estado actual del proceso de reorganización, so pena de la imposición de multas.

**OCTAVO: ORDENAR LA FIJACIÓN EN SUS OFICINAS**, en un lugar visible al público y por un término de cinco (5) días, UN AVISO que informe acerca del inicio del mismo, del nombre del promotor, la prevención al deudor que, sin autorización del juez del concurso, según sea el caso, no podrá realizar enajenaciones que no estén comprendidas en el giro ordinario de sus negocios, ni constituir cauciones sobre bienes del deudor, ni hacer pagos o arreglos relacionados con sus obligaciones, ni adoptar reformas estatutarias tratándose de personas jurídicas.

**NOVENO: ORDENAR A LA DEUDORA-PROMOTORA** que, a través de los medios que estimen idóneos en cada caso, efectivamente informen a todos los acreedores la fecha de inicio del proceso de reorganización, transcribiendo el aviso que informe acerca del inicio expedido por la autoridad competente, incluyendo a los jueces que tramiten procesos de ejecución y restitución. En todo caso, deberá acreditar ante el juez del concurso el cumplimiento de lo anterior y siempre los gastos serán a cargo del deudor.

RESOLUCIÓN No. 0059

9 ENE 2018

"POR LA CUAL SE RESUELVE RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTOS CONTRA LA RESOLUCIÓN No. 12978 DEL 6 DE DICIEMBRE DE 2017, POR LA CUAL SE CONFORMÓ EL BANCO NACIONAL DE OFERENTES No. IP-001 de 2017, CUYO OBJETO ES: "CONFORMACIÓN DE UN BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR EN LAS MODALIDADES TRADICIONAL Y RURAL DEL PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN PARA LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, "GENERACIONES CON BIENESTAR"."



Juzgado Octavo Civil Del Circuito  
Bucaramanga

Radicación: 63001-31-03-008-2017-00329-01  
Proceso: Reorganización  
Accionante: fundación Estructural  
Accionado: fundación estructural  
Providencia: Auto Interlocutorio

**DÈCIMO:** DISPONER LA REMISIÓN DE UNA COPIA DE LA PROVIDENCIA DE APERTURA al Ministerio de la Protección Social, a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, y a la Gobernación de Santander que ejerce la vigilancia o control del deudor, para lo de su competencia.

**UNDÈCIMO:** Se ordena fijar en la Secretaría del Juzgado y por el término de cinco días, un aviso en el que se informe sobre el inicio de este proceso, el nombre del deudor en su calidad de promotor, la prevención al mismo deudor que, sin autorización del Juzgado no pueden hacer enajenaciones, constituir cauciones sobre sus bienes, ni hacer pagos o arreglos relacionados con sus obligaciones, sin importar la índole de las mismas.

**DUODÈCIMO:** TENGASE a PABLO MAURICIO LOPEZ MESA identificado (a) con cédula de ciudadanía número 8.402.854 y Tarjeta Profesional No. 56456 del CSJ como apoderado de la FUNDACION ESTRUCTURAR, de conformidad con el poder obrante a folio 1.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE

  
MARITZA CASTELLANOS GARCIA  
Juez

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por ESTADO  
No. 200 del día 5 DE DICIEMBRE DE 2017

LAURA CONSTANZA RODRIGUEZ DELGADO  
Secretaria

lrd

RESOLUCIÓN No. 0059

9 ENE 2018

“POR LA CUAL SE RESUELVE RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTOS CONTRA LA RESOLUCIÓN No. 12978 DEL 6 DE DICIEMBRE DE 2017, POR LA CUAL SE CONFORMÓ EL BANCO NACIONAL DE OFERENTES No. IP-001 de 2017, CUYO OBJETO ES: “CONFORMACIÓN DE UN BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR EN LAS MODALIDADES TRADICIONAL Y RURAL DEL PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN PARA LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, “GENERACIONES CON BIENESTAR”.”

En el informe del 6 de diciembre se informa:

El oferente aportó un auto de admisión de Proceso de Reestructuración Administrativa y Financiera del Juzgado Octavo Civil del Circuito Bucaramanga, hecho económico que ocurrió el 5 de diciembre del presente año, por lo tanto, no se acepta, porque corresponde y afecta la vigencia 2017 y no la vigencia objeto de verificación (2016).

**En conclusión**, la fundación Estructurar no demostró que los pasivos que había reclasificado, correspondían a largo plazo ya que tanto en las notas aportadas para la actualización del banco 04-2015 como las aportadas para el banco 01-2017 las clasificaban como costos y gastos por pagar en el corto plazo (papelería, mercado, prestación de servicios entre otros).

En los documentos subsanados por la Fundación (acta de junta directiva, corrección declaración de renta) no se evidenció la clasificación del pasivo corriente del no corriente ni las razones por las cuales se habría realizado la modificación.

Por último, la Fundación aporta auto de admisión de Proceso de Reestructuración Administrativa y Financiera, hecho económico del 5 de diciembre de 2017 el cual no afecta los estados financieros del 2016, año objeto de evaluación, sino los estados financieros del 2017.

Por lo tanto, el comité evaluador no modifica la evaluación y ratificamos que la evaluación se realizó de acuerdo con la información aportada por el oferente.

Una vez analizada la información contenida en el recurso interpuesto por el oferente, vemos que el oferente allega unos estados financieros diferentes a los inicialmente aportados.

Sobre lo anterior, es importante indicar que la finalidad del recurso de reposición no es la de aportar documentos nuevos, si no esgrimir por parte del recurrente los argumentos necesarios, para que el funcionario que profirió la decisión la modifique, la revoque, la aclare o adicione por defecto de la misma.

En suma y conforme a los argumentos expuestos por el ICBF respecto a la solicitud e inconformidades expuestas por el operador **FUNDACIÓN ESTRUCTURAR**, se concluye que NO le asiste la razón al recurrente y por tanto se confirma la decisión contenida en la Resolución No. 12978 de 6 de diciembre de 2017.

En mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO: NO REPONER y CONFIRMAR** el ARTÍCULO PRIMERO de la Resolución No. 12978 de 6 de diciembre de 2017., “por la cual se conforma el banco nacional de oferentes N° IP No. IP-001 de 2017 cuyo objeto es: “CONFORMACIÓN DE UN BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR EN LAS MODALIDADES

RESOLUCIÓN No. 0059

9 ENE 2018

“POR LA CUAL SE RESUELVE RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTOS CONTRA LA RESOLUCIÓN No. 12978 DEL 6 DE DICIEMBRE DE 2017, POR LA CUAL SE CONFORMÓ EL BANCO NACIONAL DE OFERENTES No. IP-001 de 2017, CUYO OBJETO ES: “CONFORMACIÓN DE UN BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR EN LAS MODALIDADES TRADICIONAL Y RURAL DEL PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN PARA LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, “GENERACIONES CON BIENESTAR”.”

TRADICIONAL Y RURAL DEL PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN PARA LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, “GENERACIONES CON BIENESTAR”, respecto al resultado reflejado en la misma, en relación con el recurrente “FUNDACIÓN ESTRUCTURAR”, identificada con NIT. 800.011.894-7, en el sentido de mantener su calificación de no habilitado en el banco nacional de oferentes en mención.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notificar el presente acto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 y subsiguientes de la Ley 1437 de 2011.

**ARTÍCULO TERCERO:** Contra la presente decisión no procede recurso alguno en los términos de ley.

**ARTÍCULO CUARTO:** Publicar el presente acto administrativo en el Portal Único de Contratación [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co).

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente Resolución rige a partir de su expedición.

9 ENE 2018

**NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**SOL INDIRA QUICENO FORERO**  
 Subdirectora General del ICBF

ROL	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Aprobó	Jorge Camilo Carrillo Padrón	Director de Contratación	
Aprobó evaluación financiera	Jorge Mario Rios Osorio	Director de Abastecimiento	
Control de Legalidad	LEANA CATALINA BONCHY	Asesor Subdirección General	
Reviso	Andrea Pedraza H.	Contratista Dirección de Contratación	
Proyectó	Jairo Moreno	Contratista Dirección de Contratación	